

Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de septiembre de 2004

Resolución 1561 (2004)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5036ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 2004

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre Liberia, en particular las resoluciones 1509 (2003), de 19 de septiembre de 2003, y 1497 (2003), de 1º de agosto de 2003, y la declaración de la Presidencia (S/PRST/2003/14) de fecha 27 de agosto de 2003, así como otras resoluciones y declaraciones en la materia,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de fecha 10 de septiembre de 2004 (S/2004/725) y sus recomendaciones,

Reconociendo la función decisiva que la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) sigue desempeñando en el proceso de paz de Liberia y acogiendo con satisfacción el apoyo y la participación ininterrumpida de la Unión Africana, así como su estrecha coordinación con la CEDEAO y las Naciones Unidas,

Tomando nota de los sustanciales progresos logrados hasta la fecha en la fase de desarme del programa de desarme, desmovilización, rehabilitación y reinserción de los excombatientes,

Recordando que sus resoluciones 1521 (2003) y 1532 (2004) prevén medidas contra todas las personas implicadas en actividades encaminadas a socavar la paz y la estabilidad en Liberia y la subregión,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNMIL hasta el 19 de septiembre de 2005;

2. *Pide* a todas las partes en Liberia que demuestren su adhesión cabal al proceso de paz y colaboren entre sí para hacer posible la celebración de unas elecciones libres, limpias y transparentes en el plazo previsto, octubre de 2005 a más tardar;

3. *Exhorta* a la comunidad internacional a que atienda a la incesante necesidad de fondos para la fase de rehabilitación y reinserción, de una importancia decisiva, y materialice las promesas hechas en la Conferencia Internacional para la Reconstrucción de Liberia, celebrada los días 5 y 6 de febrero de 2004;

04-51428 (S)
0451428

4. *Pide* al Secretario General que, por mediación de su Representante Permanente, continúe presentándole informes periódicos acerca de los progresos de la UNMIL en el cumplimiento de su mandato;

5. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.